

**Sesión Número XLVII (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 19:00 horas del día Lunes 28 de Febrero de 2011, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XLVII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el interior del Teatro Ángela Peralta, Altos "Foyer", previa Convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
- A) Bajo oficio circular número 98 los Diputados Presidente y Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, Alejandro Rangel Segovia y Guillermo Zavala Alcaraz, respectivamente; remiten al Pleno del Ayuntamiento para su opinión la iniciativa de reformas a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Para lo cual se señala como fecha límite el día 14 de marzo del 2011.-----
4. Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----
- A) Bajo oficio Igr/083/02/2011 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para emitir la carta para escriturar el lote número 25 de la manzana y/o zona 04 de la segunda etapa del Fraccionamiento Ignacio Ramírez de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; a favor del C. José Rosalío Muñoz Olvera.-----
- B) Bajo oficio IMV 037/02 2011 el Director del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ingeniero Martín López Chávez; con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número XLIII/VII A)-1/14-01-11 emitido en la Sesión Ordinaria número XLIII de fecha 14 de enero del 2011. Esto a fin de que se autorice la modificación de los recursos consistentes en \$ 1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa "Tu Casa" en la

modalidad de edificaciones para cambio al programa "Vivienda Rural".-----

5. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

6. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

A) Bajo oficio HASMA no. 743/12/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para Salón de Reuniones del Reino de los Testigos de Jehová, ubicado en el predio denominado "El Paraíso", del Fraccionamiento El Paraíso de esta Ciudad de San Miguel de Allende.-----

B) Bajo oficio HASMA 052/02/11 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Transito del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Transito y Transporte Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

C) Bajo oficio HASMA no. 104/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para depósito de cerveza (expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado), ubicado en Avenida Guadalupe número 46 de la Colonia San Rafaela de esta Ciudad.-----

D) Bajo oficio HASMA no. 106/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la Desafectación, Donación y Cambio de Uso de Suelo de H0-00 a oficinas sede del Colegio de Arquitectos, ubicado en la Manzana número 59, fracción "A", del Fraccionamiento Villa de los Frailes de esta Ciudad de San Miguel de Allende. Predio con una superficie de 3260.15 metros cuadrados.-----

E) Bajo oficio HASMA no. 107/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la viabilidad de Uso de Suelo para Observatorio , Hotel y Restaurante con expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto con los Alimentos, ubicado en Libramiento José Manuel Zavala Zavala kilómetro 2, de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

F) Bajo oficio HASMA no. 105/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la Ratificación de la Donación de una fracción de terreno que fue donada por medio del H. Ayuntamiento a la Escuela Primaria “Ricardo Flores Magón”, ubicada en la Calle de Palmera S/N, del Infonavit La Luz de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

7. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

A) Bajo oficio PM-061/02/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de Acuerdo: -----

1. Autorización para modificar en su punto 2 (dos) el Acuerdo de Ayuntamiento No. XLII/VII-J)/16-12-10, de fecha 16 de diciembre del 2010, en el sentido de declarar la Zona de Tianguis como Zona a cargo de la Unión de Comerciantes del Mercado Ignacio Ramírez. Por lo que a los comerciantes que se ubiquen en la Zona de Tianguis se les respetarán sus lugares, rigiéndose bajo los acuerdos que se tomen en asamblea de la referida Unión, aún y cuando no pertenezcan a la misma.-----

2. Que la zona que comprende el espacio conocido como Plaza Cívica del Generalísimo Ignacio Allende y Plaza de la Soledad; el Municipio se compromete a no generar más comercio ambulante en dichos espacios. Y la misma será regulada por la Autoridad Municipal de San Miguel de Allende que corresponda.-----

**Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes 11 miembros del Pleno, siendo ausente el Regidor José Martín Salgado Cacho; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

**Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

En uso de la voz el Señor Regidor Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández solicita se incluya en el Orden del Día un punto referente a la Revocación del Acuerdo de Ayuntamiento número XXXVII/VII N)/28-10-10 emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXXVII de fecha 28 de octubre del 2010; así como también la Autorización para Desafectar y Donar a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) un terreno de propiedad municipal ubicado en la Avenida Ecologistas y Esquina con Calle Garambullo del Fraccionamiento Palmita de Landeta de esta

ciudad; y por consiguiente la Autorización de Uso de Suelo para la Edificación de la "Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de Allende".-----

Se vota y aprueba su inclusión como punto 6 inciso G), por unanimidad de votos de los miembros presentes del Ayuntamiento.-----

En este momento el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de la incorporación a la presente Sesión del Regidor José Martín Salgado Cacho, por lo tanto se encuentra sesionando el total de ediles.-----

En uso de la voz el Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis solicita, en representación de la Fracción del Partido Acción Nacional, se incluya en el Orden del Día como punto 5 inciso A) la inclusión en las Comisiones de Desarrollo Urbano, Ecología y Desarrollo Social a los Ediles Alfonso Sautto, Carmen Martínez Castro e Ignacio Pérez Quiroz, respectivamente. Además, como punto número 5 inciso B) se solicita la destitución del Director de Transito y Transporte, Adolfo Cervantes, por la prepotencia y abuso de autoridad observada y manifestada por la ciudadanía y medios de comunicación.-----

La Presidente Municipal solicita al Regidor Sautto Agundis que exhiba los oficios por los cuales pide se incluyan estos puntos en el Orden del Día, a fin de sustentar su inclusión.-----

El Regidor Sautto Agundis refiere que la Ley Orgánica Municipal no manifiesta en ninguno de sus artículos que las proposiciones de los miembros del Ayuntamiento deban de ser ingresadas mediante oficio, por ello es que pide se lleve a cabo en sesión secreta.-----

La Presidente Municipal refiere que, efectivamente, ese tipo de asuntos por ley deben de ser tratados en sesión secreta según lo marca el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción III, que a la letra dice: "*Son materia de sesión secreta: III. Las solicitudes de licencia y de remoción de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento?*". Por lo tanto no ha lugar a aceptar dicha petición, poniéndose a votación sólo el punto 5 inciso A).-----

El Regidor Sautto Agundis pide que el punto propuesto como 5 inciso B) se ponga a votación en el Pleno del Ayuntamiento.-----

La Señora Presidente Municipal, dirigiéndose al Regidor Sautto, manifiesta que lo que solicita no es posible ya que como se ha venido refiriendo ese tipo de asuntos deben de ser desahogados en una sesión secreta y la que en ese momento se esta llevando es una sesión pública ordinaria.-----

Por otro lado el Señor Regidor Tapia Sánchez pide se incluya dentro del orden del día un informe de actividades que él realizó en la Cámara de Diputados así como en el Senado de la República en donde, a través de una gestión, se hizo entrega de más de 300 libros que serán entregados a instituciones educativas de nuestro Municipio.-----

La Presidente Municipal refiere que, de ser aprobada tal inclusión al orden del día, este informe será ubicado en el punto número 5 inciso B).-----

Terminada la discusión se somete la inclusión de las propuestas arriba descritas, iniciando con la hecha por el Regidor Rosas; misma que por mayoría de 08 votos a favor y 04 en contra se incluye como punto 6 inciso G).-----

Antes de someter a votación la inclusión del punto propuesto por el Regidor Sautto respecto a la incorporación a determinadas Comisiones de los miembros de la Fracción del Partido Acción Nacional, el Regidor Tapia Sánchez propone el que los miembros del PAN se abstengan de votación, toda vez que en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen interés en el asunto.-----

El Regidor Rosas pide se asiente en esta Acta lo siguiente: “Sugiero que este punto se deseche y que se proceda tal como lo determina la legislación municipal en el sentido de que sea la Presidente Municipal quien haga la propuesta de la integración de las Comisiones, ya sea ratificando o proponiendo su integración para la próxima Sesión”.-----

Tal sugerencia se somete a votación, por lo que 05 miembros del Pleno votan a favor del desechamiento y 07 en contra; por lo tanto queda incluido el punto como número 5 inciso A).-----

El punto propuesto por el Regidor Tapia Sánchez como número 5 inciso B) es incluido por mayoría de 11 votos a favor y 01 abstención.-----

Acto seguido el Orden del Día de esta Sesión fue aprobado por mayoría de 08 votos a favor y 04 en contra.-----

Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----

A) Bajo oficio circular número 98 los Diputados Presidente y Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, Alejandro Rangel Segovia y Guillermo Zavala Alcaraz, respectivamente; remiten al Pleno del Ayuntamiento para su opinión la iniciativa de reformas a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Para lo cual se señala como fecha límite el día 14 de marzo del 2011.-----

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 12 votos se da por enterado.-----

Ello con fundamento en el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato, así como los numerales 69, 79, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----

A) Bajo oficio Igr/083/02/2011 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para emitir la carta para escriturar el lote número 25 de la manzana y/o zona 04 de la segunda etapa del Fraccionamiento Ignacio Ramírez de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; a favor del C. José Rosalío Muñoz Olvera.-----

Sin discusión alguna es votado este punto y queda aprobado por unanimidad de 12 votos del Pleno, esto con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio IMV 037/02 2011 el Director del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Guanajuato, Ingeniero Martín López Chávez; con el visto bueno de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número XLIII/VII A)-1/14-01-11 emitido en la Sesión Ordinaria número XLIII de fecha 14 de enero del 2011. Esto a fin de que se autorice la modificación de los recursos consistentes en \$ 1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa “Tu Casa” en la modalidad de edificaciones para cambio al programa “Vivienda Rural”.-----

En uso de la voz el Señor Síndico Municipal, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, manifiesta querer mencionar dos elementos respecto de esta propuesta; el primero en el sentido de que el dictamen correspondiente no pudo salir a tiempo por lo que pide al Secretario que el día posterior a esta Sesión lo reciba y circule a los miembros del Cabildo. Segundo, resaltar la importancia del dictamen porque especifica que se tenía un remanente de \$ 1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del Programa “Tu Casa 2010” y se pretende utilizar este recurso para las comunidades de más extrema pobreza en la modalidad de ampliación y no en la modalidad de casa.-----

Por su parte el Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz refiere que la Fracción del PAN nunca va a estar en contra de los recursos ejercidos a favor de los Ciudadanos, por lo que su voto será a favor.-----

Terminada la discusión se vota y aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Por lo tanto se aprueba modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número XLIII/VII A)-1/14-01-11 emitido en la Sesión Ordinaria número XLIII de fecha 14 de enero del 2011.-----

Por lo tanto se autoriza la aplicación de remantes del ejercicio 2010 del Programa “Tu Casa”, de la parte correspondiente al recurso presupuestado del ramo XXXIII fondo III, equivalente a la cantidad de \$ 1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); esto a fin de que sean utilizados en el Programa “Vivienda Rural” en la modalidad de ampliación.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

A) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/026/02/2011 los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la ratificación para que se modifique la integración de las Comisiones que conforma el Ayuntamiento, siendo las de: Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Medio Ambiente y Ecología y la Comisión de Desarrollo Social y Rural. Esto a fin de que los Regidores Alfonso Sautto Agundis, María del Carmen Martínez Castro e Ignacio Pérez Quiroz sean, respectivamente, incluidos en una Vocalía de dichas Comisiones.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz manifiesta estar en contra de la aprobación de este punto, aún y cuando él mismo firma también el documento por el que se solicita su inclusión al orden del día, pues aduce que no desea ser parte de las Comisiones pues no se toma la opinión de los miembros de la Fracción de Acción Nacional. Por otro lado pide que en la próxima Sesión de Ayuntamiento se incluya en el Orden del Día un punto relativo a la destitución del Director de Transito y Transporte Municipal. Termina manifestando que no necesita estar en una Comisión para poder trabajar.-----

A favor el Señor Regidor Licenciado José Jaime Martínez Tapia Sánchez pide a sus compañeros integrantes de la Fracción del PAN que en este momento hagan una reconsideración respecto de la postura que en este momento adoptan, pues tienen un compromiso social y representan a un sector y su responsabilidad es amplia.-----

A favor el Señor Regidor Alfonso Sautto Agundis manifiesta que, efectivamente, representan a un sector de la sociedad por lo que están ampliamente comprometidos por lo que su trabajo lo avala; más sin embargo es por ello que nuevamente solicita la destitución del Director de Transito Municipal debido a la prepotencia y abuso de autoridad manifestada por la ciudadanía.-----

La Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, así como el artículo 41 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, exhorta al Regidor Sautto Agundis a que su intervención la circunscriba al tema materia de la discusión y se conduzca con respeto.-----

En su segunda intervención el Señor Regidor Pérez Quiroz aduce que, en efecto, nos debemos a la Ciudadanía que voto por ellos para estar en ese lugar, más no necesita estar en una Comisión para trabajar a favor de la ciudadanía.-----

Terminada la discusión es votado este punto, quedando aprobado por mayoría de 10 votos a favor y dos en contra.-----

Por lo tanto se autoriza el que se modifique la integración de las Comisiones que conforma el Ayuntamiento, quedando de la siguiente forma: -----

- Se incluye como Vocal en la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas al Regidor Alfonso Sautto Agundis.-----
- Se incluye como Vocal en la Comisión de Medio Ambiente y Ecología a la Regidora María del Carmen Martínez Castro.-----
- Se incluye como Vocal en la Comisión de Desarrollo Social y Rural al Regidor Ignacio Pérez Quiroz.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 69, 70, 73, 74, 75 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio HASMA 062/02/11 el Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez rinde al Pleno del Ayuntamiento el informe de actividades desarrolladas el pasado día 25 de febrero del 2011 en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante el Director General de Servicios de Documentación, Servicios y Análisis de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura; relativas a la donación de más de 200 libros para las bibliotecas de nuestro municipio.-----

Sin discusión alguna el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de 12 votos se da por enterado. Ello en los términos del numeral 69 de la Ley Municipal.-----

**Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con Posibilidad de tratar Asuntos de Interés General.-----**

A) Bajo oficio HASMA no. 743/12/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para Salón de Reuniones del Reino de los Testigos de Jehová, ubicado en el predio denominado “El Paraíso”, del Fraccionamiento El Paraíso de esta Ciudad de San Miguel de Allende.-----

Sin discusión alguna se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio HASMA 052/02/11 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Transito del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Transito y Transporte Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

En uso de la voz en contra el Señor Regidor Alonso Tomasini Olvera manifiesta que antes de votar este punto se debe de resolver la situación de la destitución del Director de Transito, ello conforme a lo determinado por el artículo 72 y 110-B fracción II de la Ley Orgánica Municipal; todo esto a razón de que considera que

se trata de un asunto grave y que buena parte de los miembros del Ayuntamiento piden la destitución.-----

Acto seguido la Señora Presidente Municipal pide que en las intervenciones se limiten al contenido del punto a tratarse.-----

La Regidora Luz María Ramírez Cabrera, a favor, manifiesta que, efectivamente, existen en este momento procesos por resolverse y otros más de la Procuraduría de los Derechos Humanos, mismos que no pueden resolverse si no es por medio que se apruebe este Reglamento.-----

El Regidor Pérez Quiros manifiesta por su parte no estar en contra de la aprobación de este Reglamento, lo que sí está en contra es que en este momento existe un sin numero de procesos en contra del Director y que este reglamento a ese funcionario lo pondría como juez y parte, pudiendo tomar represalias en contra de los mismos elementos de Transito Municipal.-----

En su segunda intervención la Regidora Ramírez Cabrera manifiesta que este Consejo, efectivamente, está presidido por el Director de Transito, lo cierto es que la integración del Consejo es colegiada y así se tomarán los acuerdos, por lo que no es posible que se atenten los derechos de los trabajadores de la Dirección.-----

Terminada la discusión se vota y aprueba este punto por mayoría de 10 votos a favor y 02 en contra. Esto con fundamento en los artículos 69, 70, 202 y 203 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio HASMA no. 104/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la viabilidad de uso de suelo para depósito de cerveza (expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado), ubicado en Avenida Guadalupe número 46 de la Colonia San Rafaela de esta Ciudad.-----

En uso de la voz en contra el Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca dice que, como ya se había referido, se está abriendo una gran cantidad de negocios con venta de cerveza, siendo el caso que se determinó que no se iban a seguir otorgando permisos en ciertas áreas del Municipio. Agrega el que se de el trato igual a todos los ciudadanos que se encuentran en la misma situación.-----

Se somete a votación este punto resultando 02 votos a favor y 10 en contra, por lo tanto no se aprueba este asunto por mayoría. Esto con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

D) Bajo oficio HASMA no. 106/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la Desafectación, Donación y Cambio de Uso de Suelo de H0-00 a oficinas sede del Colegio de Arquitectos, ubicado en la

Manzana número 59, fracción "A", del Fraccionamiento Villa de los Frailes de esta Ciudad de San Miguel de Allende. Predio con una superficie de 3260.15 metros cuadrados.-----

Sin discusión alguna se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos del pleno del Ayuntamiento.-----

Por lo tanto se acuerda: -----

I.- Por unanimidad de 12 votos del pleno se acuerda la revocación del acuerdo de ayuntamiento número 6G/LXXV/27-08-09 emitido en Sesión de Ayuntamiento ordinaria número LXXV de fecha 27 de agosto del 2009. Lo acordado con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

II.- Por unanimidad de 12 votos se acuerda desafectar del patrimonio del dominio público municipal una fracción del predio ubicado en la manzana número 59 cincuenta y nueve fracción "A" del Fraccionamiento Villa de los Frailes de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; amparado por la escritura pública número 3,951 tres mil novecientos cincuenta y uno de fecha 07 siete de diciembre del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Licenciado Jorge García García, titular de la Notaría Pública número 09 nueve del partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato. Dicha superficie, equivalente a 3,260.15 tres mil doscientos sesenta punto quince metros cuadrados y será destinada para la edificación de las oficinas sede del "Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, A.C.", con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 106.30 metros, con propiedad particular.-----

Al sur: 112.00 metros, con resto de la propiedad.-----

Al oriente: 30.00 metros, con vía del ferrocarril.-----

Al poniente: 30.00 metros, colindando con derecho federal.-----

III.- Por unanimidad de 12 votos se otorga en donación a la persona jurídico-colectiva "Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, Guanajuato, A.C." la fracción del predio propiedad municipal, equivalente a 3,260.15 tres mil doscientos sesenta punto quince metros cuadrados, amparada en la escritura pública número 3,951 tres mil novecientos cincuenta y uno de fecha 07 siete de diciembre del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Licenciado Jorge García García, titular de la notaría pública número 09 nueve del partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato. Dicha superficie será destinada para la edificación de las oficinas sede del "Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, A.C.", con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 106.30 metros, con propiedad particular.-----

Al sur: 112.00 metros, con resto de la propiedad.-----

Al oriente: 30.00 metros, con vía del ferrocarril.-----

Al poniente: 30.00 metros, colindando con derecho federal.-----

IV.- El destino de la fracción de terreno de 3,260.15 tres mil doscientos sesenta punto quince metros cuadrados otorgado en donación a la persona jurídico-colectiva “Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, Guanajuato, A.C.”, lo será para la edificación de las oficinas sede del “Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, A.C.”; cuya operación, construcción, administración y manejo será a cargo del mismo colegio de profesionistas.-----

V.- El beneficio social que se pretende dar con la donación otorgada al “Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, Guanajuato, A.C.” lo es que continúe brindando los servicios de asesoría y servicio social a la población de nuestro municipio, particularmente a la de menores ingresos económicos; así como el promover el desarrollo de proyectos arquitectónicos que coadyuven al adecuado desarrollo urbano de la ciudad y sus comunidades rurales.-----

VI.- Para garantizar el beneficio social señalado, se establece específicamente en el presente acuerdo y en el contrato traslativo de dominio respectivo, que el bien donado revertirá al patrimonio municipal con todas las instalaciones que se encuentren o edifiquen, si el donatario le diere un uso diferente al autorizado, o bien si las obras no se inician en el término de dos años, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo. Así mismo, por la naturaleza del predio, deberá de mantenerse libre de construcción el 80% del total de la superficie y no exceder de los 8.00 metros de altura, además de solucionar los cajones de estacionamiento necesarios para el funcionamiento de las instalaciones.-----

VII. Se autoriza el uso de suelo en el multicitado predio para la edificación de las oficinas sede del “Colegio de Arquitectos de San Miguel de Allende, A.C.”, cuya operación, construcción, administración y manejo será a cargo del mismo colegio.-

VIII.- Se instruye a la Coordinación General Jurídica Municipal a que vigile el adecuado desarrollo de los trámites que en derecho procedan para la protocolización correspondiente.-----

IX.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los tramites necesarios para llevar a cabo la publicación a que haya lugar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.-----

X.- Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los movimientos de alta y baja respecto de la referida propiedad municipal desafectada y donada, a fin de actualizar el padrón inmobiliario.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 117, 118 fracción II de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; así como los numerales 69 fracción IV inciso f), 70, 170, 175, 177 y 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

E) Bajo oficio HASMA no. 107/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la viabilidad de Uso de Suelo para Observatorio , Hotel y

Restaurante con expendio de Bebidas de Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto con los Alimentos, ubicado en Libramiento José Manuel Zavala Zavala kilómetro 2, de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

En contra el Doctor Salvador Sánchez Abarca refiere que uno de los acuerdos que se había tomado es dar la autorización para el observatorio, para el hotel, que se retirara el negocio de mofles, y además nunca se hablo nada de la venta de bebidas alcohólicas en el restaurante; ya que esta es una zona de riesgo por encontrarse sobre la carretera del Caracol. Agrega que en uno de los dictámenes de la SCT se determina que el libramiento no puede ser utilizado como acceso para este lugar.-----

A favor el Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández manifiesta que seguramente muchos de los integrantes del Cabildo no conocen este lugar compuesto de varios negocios y que da empleo a varios sanmiguelenses. Dice que a esta persona la conoce desde hace varios años y en donde prácticamente empezó poniendo piedra por piedra, en donde ahora el observatorio está en funcionamiento y da servicio gratuito a la población de las comunidades y, además, el restaurante es un complemento para este lugar. Pide a los miembros del Ayuntamiento que razonen su voto y tomen en consideración lo manifestado.-----

En contra el Regidor Ignacio Pérez Quiroz manifiesta que coincide con lo manifestado por el Regidor Rosas, más sin embargo está en contra de que en una mesa de trabajo no se hablo de la venta de bebidas alcohólicas.-----

A favor el Síndico Municipal refiere que este observatorio no sólo es un orgullo para San Miguel de Allende, sino además para el Estado de Guanajuato, pues su telescopio es más grande que el del Instituto de Astronomía del Estado. El plan educativo que se tiene en este observatorio es que los niños, que los jóvenes y todos los interesados se acerquen a conocer el universo. Agrega que este lugar no sólo es un observatorio sino un Planetario y, en ese sentido, las posibilidades educativas que tiene son extraordinarias, además de ser un atractivo turístico más para la ciudad, por lo que se puede ver, junto con la Zona Arqueológica de Cañada de la Virgen, como un conjunto de conceptos arqueo-astronómicos que gracias este observatorio y planetario vamos a poder ampliar nuestra mente a aquellos que quieran tener una mente más ampliada. Dice que en este sentido fue necesario establecer una serie de elementos financieros que permitan la sustentabilidad del proyecto, por lo que al existir un hotel y un restaurante en donde se expidan bebidas de bajo contenido alcohólico, como es el caso de una cerveza, no cree que afecte pues no se trata de un centro de perdición en lo absoluto. Refiere que por congruencia, por apoyo a un sanmiguelense, por apoyo a un proyecto educativo y por un proyecto que atraerá mayor derrama económica se debe de votar a favor.-----

En contra el Regidor Sautto Agundis refiere que no es que se esté en contra de un sanmiguelense y aquí no se trata de cuanto tiempo se tiene de no conocer a una persona o sus referencias, aquí el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano determina la incompatibilidad del uso de suelo solicitado de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial. Dice que, efectivamente, como el Doctor Sánchez

Abarca lo refirió la carta de la SCT determina que el acceso deberá de ser por la Calle de Manantial, además de que se debe de evitar que se invada el derecho de vía. Por ello es que se está en contra.-----

En su segunda intervención el Regidor Rosas Hernández, y dirigiéndose al Regidor Sautto, manifiesta que en varias reuniones de la Comisión se ha tomado la determinación de la conformidad con la vialidad de uso de suelo, tan es así que el dictamen correspondiente está suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y además se cuenta con la carta definitiva de Protección Civil y Ecología. No se trata de sorprender a nadie, por ello es que se subió al Pleno del Ayuntamiento para que se tome la decisión correspondiente.-----

Terminada la discusión se procede a la votación, resultando 7 votos a favor y 5 en contra; por lo tanto se aprueba este punto. Esto con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

F) Bajo oficio HASMA no. 105/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la Ratificación de la Donación de una fracción de terreno que fue donada por medio del H. Ayuntamiento a la Escuela Primaria “Ricardo Flores Magón”, ubicada en la Calle de Palmera S/N, del Infonavit La Luz de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

A favor la Regidora Laura González Hernández felicita al Señor Eusebio García, quien es Presidente de la Mesa Directiva y quien ha estado gestionando que este predio sea un beneficio para la Escuela “Ricardo Flores Magón” y en general para la niñez de nuestro Municipio.-----

En uso de la voz el Regidor Pérez Quiroz manifiesta que n siempre se estará en contra de la ciudadanía. Agrega que efectivamente, el Señor Eusebio presentó una lista de 127 personas que están a favor de esta donación.-----

Se vota este punto y se aprueba por unanimidad de 12 votos.-----

Por lo tanto, por unanimidad de 12 votos se acuerda desafectar del patrimonio del dominio público municipal un predio ubicado en la Calle Palmera sin número del Infonavit la Luz de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; amparado por la escritura pública 1,215 mil doscientos quince de fecha 05 cinco de septiembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, tirada ante la fe del Licenciado Manuel García García, titular de la Notaría Pública número 12 doce del partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato; y registrada en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 12,820 doce mil ochocientos veinte, folio 120 ciento veinte frente, del tomo XX del libro de propiedad y fideicomisos de Allende. Dicha superficie, equivalente a 2,892.50 dos mil ochocientos noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados será destinada para las instalaciones de la “Escuela Primaria Urbana Ricardo Flores Magón”, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 81.00 metros, con carretera San Miguel-Querétaro.-----
Al sur: 80.00 metros, con Calle Palmera, que es su frente.-----
Al oriente: 36.00 metros, con Andador Durazno.-----
Al poniente: 36.00 metros, con Calle Pirul.-----

Por unanimidad de 12 votos se otorga en donación a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato el predio propiedad municipal, equivalente a 2,892.50 dos mil ochocientos noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados, amparada en la escritura pública número 1,215 mil doscientos quince de fecha 05 cinco de septiembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, tirada ante la fe del Licenciado Manuel García García, titular de la notaría pública número 12 doce del partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato; y registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 12,820 doce mil ochocientos veinte, folio 120 ciento veinte frente del tomo XX del libro de propiedad y fideicomisos de allende. Dicha superficie será destinada para las instalaciones de la “Escuela Primaria Urbana Ricardo Flores Magón”, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 81.00 metros, con carretera San Miguel-Querétaro.-----
Al sur: 80.00 metros, con Calle Palmera, que es su frente.-----
Al oriente: 36.00 metros, con Andador Durazno.-----
Al poniente: 36.00 metros, con Calle Pirul.-----

El beneficio social que se pretende dar con la donación otorgada a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato lo es que la “Escuela Primaria Urbana Ricardo Flores Magón” cuente con una superficie suficiente para poder prestar adecuadamente el servicio de educación a su alumnado, así como dar certeza jurídica a la Secretaría de Educación respecto de la propiedad y posesión sobre el área donde se encuentra la escuela referida.-----

Para garantizar el beneficio social señalado, se establece específicamente en el presente acuerdo y en el contrato traslativo de dominio respectivo, que el bien donado revertirá al patrimonio municipal con todas las instalaciones que se encuentren o edifiquen, si el donatario le diere un uso diferente al autorizado.-----

Se establece que para que proceda la donación referida, la donataria deberá de construir un aula a favor del video bachilletaro (VIBA), en la que se presten los servicios de educación a los alumnos de tal institución.-----

Se autoriza el uso de suelo en el predio aludido para las instalaciones de la “Escuela Primaria Urbana Ricardo Flores Magón”, cuya operación, construcción, administración y manejo será a cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.-----

Se instruye a la Coordinación General Jurídica Municipal a que vigile el adecuado desarrollo de los trámites que en derecho procedan para la protocolización correspondiente.-----

Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los tramites necesarios para llevar a cabo la publicación a que haya lugar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.-----

Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los movimientos de alta y baja respecto de la referida propiedad municipal desafectada y donada, a fin de actualizar el padrón inmobiliario.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 117, 118 fracción II de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; así como los numerales 69 fracción IV inciso f), 70, 170, 175, 177 y 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

G) Bajo oficio HASMA número 086/02/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para desafectar y donar a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) un terreno de propiedad municipal ubicado en la Avenida Ecologistas y Esquina con Calle Garambullo del Fraccionamiento Palmita de Landeta de esta ciudad; y por consiguiente la autorización de uso de suelo para la edificación de la “casa del maestro jubilado y pensionado de allende”.-----

La Presidente Municipal solicita al Pleno del Ayuntamiento el dar el uso de la voz a la Presidente de la Mesa Directiva del Fraccionamiento de Palmita de Landeta, C. Martha Victoria Ramírez; a fin de que exprese el sentir de los vecinos. Moción aprobada, por lo que la referida Ciudadana dice: “Buenas noches. A nosotros nos presentaron el proyecto y pues vimos que es para beneficio y ayuda de la Colonia; lo platicamos con la gente y pues estuvimos de acuerdo en que se lleve a cabo.”---

El Regidor Ignacio Pérez Quiroz, a favor, manifiesta su beneplácito con que la colonia esté a favor de este proyecto, y en hora buena para todos los maestros.----

Sin discusión alguna se vota este punto y se aprueba por unanimidad de 12 votos.

Por lo tanto se acuerda desafectar del patrimonio del dominio público municipal un predio ubicado en la Avenida Ecologistas Esquina con Calle Garambullo del Fraccionamiento Palmita de Landeta de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; propiedad municipal que ampara la escritura pública número 5,038 cinco mil treinta y ocho de fecha 06 seis de marzo del año de 1997 mil novecientos noventa y siete, tirada ante la fe del Licenciado Manuel García García titular de la notaría pública número 12 doce de este partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, y registrada bajo el número 319 trescientos diecinueve, folio 81 ochenta y uno frente del tomo número LIII del libro primero de propiedad de allende, de fecha 24 veinticuatro de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete. Dicha superficie, equivalente a 2,840 dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, será destinada para la construcción de “La Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de Allende, Guanajuato”, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 99.86 metros y colinda con Avenida Ecologistas.-----
Al sur: 89.02 metros, con Calle Cardón.-----
Al oriente: 30.68 metros, colindando con la Calle Hormiguero.-----
Al poniente: 30.32 metros, con Calle Garambullo.-----

Por unanimidad de 12 votos se otorga en Donación al Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) el predio de 2,840 dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados que es propiedad municipal, amparada en la escritura pública número 5,038 cinco mil treinta y ocho de fecha 06 seis de marzo del año de 1997 mil novecientos noventa y siete, tirada ante la fe del Licenciado Manuel García García titular de la notaría pública número 12 doce de este partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, y registrada bajo el número 319 trescientos diecinueve folio 81 ochenta y uno frente del tomo número LIII del libro primero de propiedad de Allende de fecha 24 veinticuatro de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete. Dicha superficie será destinada para la construcción de “La Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de Allende, Guanajuato”, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 99.86 metros y colinda con Avenida Ecologistas.-----
Al sur: 89.02 metros, con Calle Cardón.-----
Al oriente: 30.68 metros, colindando con la Calle Hormiguero.-----
Al poniente: 30.32 metros, con Calle Garambullo.-----

El destino de la fracción de terreno de 2840 metros cuadrados referido en el numeral previo, otorgado en donación al Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), lo será para la construcción de “La Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de Allende, Guanajuato”, cuya operación, construcción, administración y manejo será a cargo del Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).-----

El beneficio social que se pretende dar con la donación del predio de 2840 metros cuadrados otorgada al Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) lo es que el gremio de maestros jubilados y pensionados de este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, cuenten con un espacio que permita prolongar su coexistencia humana y profesional, a fin de seguir transmitiendo su experiencia y conocimientos en diferentes áreas académicas, artísticas, tecnológicas y deportivas; contribuyendo así al desarrollo comunitario de este municipio.-----

Para garantizar el beneficio social señalado, se establece específicamente en el presente acuerdo y en el contrato traslativo de dominio respectivo, que el bien donado revertirá al patrimonio municipal con todas las instalaciones que se encuentren o edifiquen, si el donatario le diere un uso diferente al autorizado, o bien si las obras no se inician en el término de un año, o no se concluyen en el término de dos años, contados ambos términos a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.-----

Se autoriza el uso de suelo en el multicitado predio para la edificación de “La Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de Allende, Guanajuato”, cuya operación, construcción, administración y manejo será a cargo del Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).-

Se instruye a la Coordinación General Jurídica Municipal a que vigile el adecuado desarrollo de los trámites que en derecho procedan para la protocolización correspondiente.-----

Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los tramites necesarios para llevar a cabo la publicación a que haya lugar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.-----

Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los movimientos de alta y baja respecto de la referida propiedad municipal desafectada y donada, a fin de actualizar el padrón inmobiliario.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 117, 118 fracción II de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; así como los numerales 69 fracción IV inciso f), 70, 170, 175, 177 y 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----**

A) Bajo oficio PM-061/02/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de Acuerdo: -----

1. Autorización para modificar en su punto 2 (dos) el Acuerdo de Ayuntamiento No. XLII/VII-J)/16-12-10, de fecha 16 de diciembre del 2010, en el sentido de declarar la Zona de Tianguis como Zona a cargo de la Unión de Comerciantes del Mercado Ignacio Ramírez. Por lo que a los comerciantes que se ubiquen en la Zona de Tianguis se les respetarán sus lugares, rigiéndose bajo los acuerdos que se tomen en asamblea de la referida Unión, aún y cuando no pertenezcan a la misma.-----

Sin discusión se vota este punto y se aprueba por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

2. Que la zona que comprende el espacio conocido como Plaza Cívica del Generalísimo Ignacio Allende y Plaza de la Soledad; el Municipio se compromete a no generar más comercio ambulante en dichos espacios. Y la misma será regulada por la Autoridad Municipal de San Miguel de Allende que corresponda.-----

En uso de la voz el Regidor Sautto Agundis pide que se asiente que este acuerdo tiene como finalidad el que no se genere una competencia desleal para con los locatarios y tianguistas del Mercado Ignacio Ramírez.-----

Se vota este punto y se aprueba por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 20:10 horas del día 28 de Febrero del año 2011; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 19 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XLVII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 28 de Febrero de 2011.-----